

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

32149 *BODEGAS MONTEVIEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Junta General Extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida César Augusto, número 3 - 8.º D, de Zaragoza, el 10 de diciembre de 2009, a las trece horas, en primera convocatoria y, de no reunirse la mayoría necesaria para su válida constitución, el siguiente día del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria, celebrada el 16 de Julio de 2009, por un defecto formal en la convocatoria.

Segundo.- Ampliación de capital de la compañía y determinación de las condiciones de la misma en los términos que se reflejan en el informe y propuestas formuladas por la Administradora Única de la sociedad a que se refiere el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo efectuarse el desembolso de las acciones en metálico o mediante compensación de crédito que reúne los requisitos exigidos por el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, y admitiendo la posibilidad de la suscripción incompleta de esta ampliación de capital.

Tercero.- Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales, en función de los acuerdos que se adopten en los puntos anteriores.

Cuarto.- Autorización a la Administradora de la compañía, para que realice cuantas actuaciones sean necesarias para que se produzca la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos de la Junta objeto de esta convocatoria, otorgando al efecto los documentos que resulten necesarios con dicho fin.

Quinto.- Redacción y aprobación del acta de la junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social entre las nueve y las doce horas de lunes a viernes y pedir su entrega o envío gratuito, la propuesta de ampliación de capital y modificación estatutaria que formula la Administradora Única de la compañía, y el informe escrito justificando la misma, a los que se refiere el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la certificación expedida por un Auditor de Cuentas a petición de la Administradora Única, en relación con la suscripción y desembolso de acciones por compensación de créditos, en los términos requeridos por el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a la junta deberá acreditarse haber afectuado, con al menos cinco días de antelación a su celebración, el depósito de las acciones en un banco o caja de ahorros o en la caja social.

Zaragoza, 30 de octubre de 2009.- La Administradora Única, Natalia Salas Barriandos.

ID: A090079837-1

cve: BORME-C-2009-32149